

OTROS DATOS

Código para validación: **8PDXH-7972I-MQZK9**
Fecha de emisión: **15 de febrero de 2019 a las 9:34:48**
Página 1 de 1

FIRMAS

- 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria. Firmado 14/02/2019 15:05
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 14/02/2019 16:11
- 3.- Jefa Negociado Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1. Aprobado 15/02/2019 09:18
- 4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/02/2019 09:24

ESTADO

FIRMADO
15/02/2019 09:24



OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es

EXPTÉ: 01/2019/INC- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y COMPROMISOS DE INGRESOS DE PRÉSTAMOS

ASUNTO: Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Compromisos Concertados de Préstamos (IDAE, BBVA 2018)

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9071 DE 15 DE JUNIO DE 2017)

A lo largo del ejercicio económico 2018 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposición del gasto y de crédito retenido, a 31 de diciembre de 2018, es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos. Existen también saldos de crédito por operaciones de capital, por cuanto no llegaron a tramitarse los correspondientes proyectos.

Se trata, en todos los casos, de proyectos de gasto con financiación afectada (Préstamos e Ingresos procedentes de Patrimonio Municipal de Suelo, fundamentalmente; la mayoría con derecho reconocido en la contabilidad y otras con operaciones de préstamo que no llegaron a materializarse en las arcas municipales), siendo la incorporación de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución del gasto y es posible continuar su realización.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldos de disposiciones y saldos de crédito) en las diferentes aplicaciones que lo integran del Ejercicio 2018, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada y saldos no realizados de Compromisos de Ingresos (dado que dichos saldos no están incluidos como previsiones de ingresos del Presupuesto para 2018 prorrogado para 2019).

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, por Resolución de Alcaldía número 2018/22276, de fecha 19 de diciembre de 2018, está Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **01/2019/INC**, por un importe total de **7.452.212,34 €**, según se desglosa en **Anexo I y Anexo II** que se adjunta, con el siguiente resumen:

IMPORTE		
CAPÍTULO	Anexo I RTE. TESORERÍA AFECTO	Anexo II COMPROMISOS CONCERTADOS
6	7.087.411,48	364.800,86
TOTAL	7.087.411,48	364.800,86